



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.350/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a MARIA JESUS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000147 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a CLAUDIU DOBRE contra la empresa TRANSPORTES JOSE LUIS GALLEGO S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PRIMERO.- En este EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000147 /2012 han sido embargados los vehículos matrícula R0314BBJ, R2507BBZ Y R4473BBY, encontrándose exclusivamente libre de cargas el último de los vehículos reseñados.

SEGUNDO.- Resultando costoso para los ejecutantes su almacenamiento.

Acuerdo:

Dejar los bienes embargados y reseñados en el antecedente de hecho primero de esta resolución en poder de TRANSPORTES JOSE LUIS GALLEGO S.L., a quien se nombra desde este momento depositario del mismo, haciéndosele saber que los bienes embargados, desde que se depositan, tienen la consideración de efectos o caudales públicos y que deberá custodiar el bien con la debida diligencia así como que deberá exhibir el bien en la condiciones que exija el/la Secretario/a Judicial.

Librar mandamiento al registro de Bienes Muebles de Ávila para que remita certificación de cargas de los tres vehículos embargados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TRANSPORTES JOSE LUIS GALLEGO S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a dieciocho de Diciembre de dos mil doce.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*